



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 327-2019-R-UNAS

Tingo María, 17 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 187-2019-R-UNASTM, de fecha 17 de mayo de 2019, presentado por el Señor Vicerrector Académico, encargado del Rectorado, sobre viaje en comisión de servicios, registro 1601 y 1600 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que estará viajando conjuntamente con el Dr. EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI, Rector; Dr. MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL, docente de la Facultad de Zootecnia; Dr. HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI, Decano de la Facultad de Agronomía, Dr. FRANCO VALENCIA CHAMBA, docente de la especialidad de Economía; Dr. YTAVCLERH VARGAS CLEMENTE, docente de la Facultad de Recursos Naturales Renovables; Ing. ALFREDO CARMONA RUIZ, docente de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; Sr. ARQUIMEDES IGLESIAS ESPINOZA, Director de Imagen Institucional; Sr. CHRISTIAN BENITES GALLEGOS, Camarógrafo y Sr. JORGE ALBERTO CHAVEZ ROSALES, Conductor, el 20 de mayo de 2019, a Huánuco a fin de sostener una reunión en el Gobierno Regional, motivo por el cual solicita la asignación de viáticos por un día, así como el uso de la movilidad

Que, mediante solicitud de movilidad, se hace de conocimiento que el vehículo asignado es la MINIVAN de placa W1A - 793, con capacidad para 11 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor JORGE ALBERTO CHAVEZ ROSALES;

Que, el artículo 127° del Estatuto vigente, incisos g) y h) señala que son atribuciones del Vicerrector de Investigación "...reemplazar al Vicerrector Académico y al Rector ..., en caso de ausencia...". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho de Rectorado el 20 de mayo de 2019, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

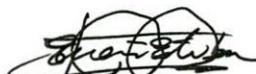
Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del Dr. EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI, Rector; Dr. JORGE RIOS ALVARADO, Vicerrector Académico; Dr. MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL, docente de la Facultad de Zootecnia; Dr. HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI, Decano de la Facultad de Agronomía; Dr. FRANCO VALENCIA CHAMBA, docente de la especialidad de Economía; Dr. YTAVCLERH VARGAS CLEMENTE, docente de la Facultad de Recursos Naturales Renovables; Ing. ALFREDO CARMONA RUIZ, docente de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; Sr. ARQUIMEDES IGLESIAS ESPINOZA, Director de Imagen Institucional, Sr. CHRISTIAN BENITES GALLEGOS, Camarógrafo y Sr. JORGE ALBERTO CHAVEZ ROSALES, Conductor, el 20 de mayo de 2019, a Huánuco a fin de sostener una reunión en el Gobierno Regional.

Artículo 2°.- Autorizar la salida de la MINIVAN, de placa W1A - 793, con capacidad para 11 pasajeros, conducido por el señor JORGE ALBERTO CHAVEZ ROSALES.

Artículo 3°.- Encargar el despacho del Rectorado y Vicerrectorado Académico al Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA, el 20 de mayo de 2019, mientras dure la ausencia de los titulares.

Regístrese y Comuníquese.




JORGE RIOS ALVARADO
RECTOR (E)




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL